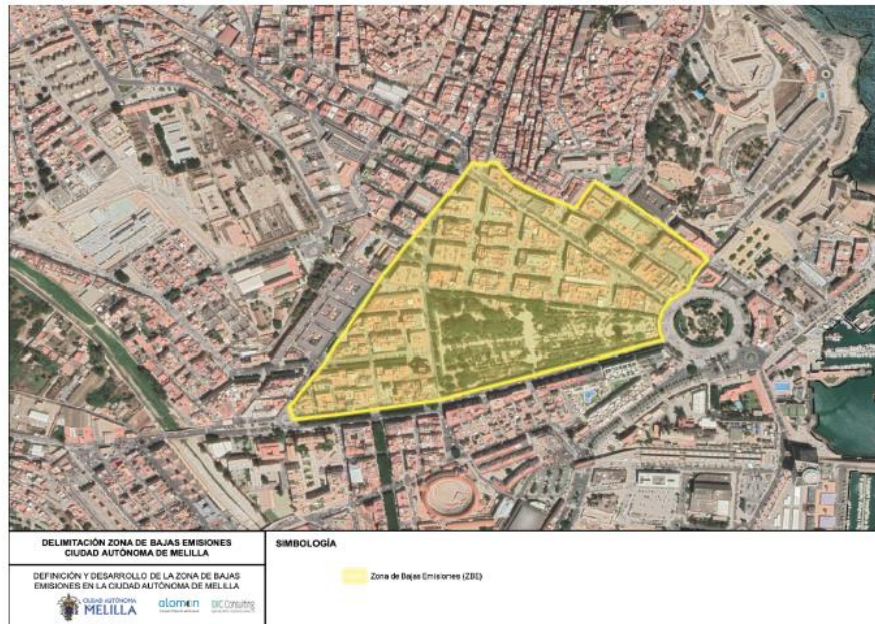


CASTILLEJOS



El tratamiento en el interior de la ZBE, así como los distintos escenarios como el plazo de entrada en vigor de cada una de las medidas y/o escenario queda supeditado a la pertinente redacción completa del proyecto de la ZBE.

Para la implantación de la ZBE resulta necesario que paralelamente a su redacción definitiva, se **articulen los mecanismos administrativos necesarios de las distintas Consejerías en lo relativo a medios personales y materiales**, para llevar a cabo la regulación de la ZBE mediante los controles de acceso, la limitación del estacionamiento, suministro de equipos de control, dotación de medios para la gestión y definición de la regulación de la misma (ordenanza).

Redactado el Proyecto de Zona de Bajas Emisiones ZBE procederá la aprobación del mismo así como los distintos instrumentos jurídicos para su entrada en vigor, conforme a la normativa vigente.

Contra las disposiciones administrativas de carácter general dictadas por el Pleno de la Asamblea de Melilla, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93.2 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) no cabrá recurso en vía administrativa.

En todo caso, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Plano	PLANO ESCENARIO ELEGIDO ZBE	14621113675310561746

Melilla, 11 de mayo de 2023,

El Secretario P.A. El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,

Antonio Jesús García Alemany